

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1- **ORGANIZACIÓN:** Travel Center S.A SE RESPONSABILIZA ANTE SUS PASAJEROS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DETALLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2- **SUSCRIPTORES:** LAS PERSONAS IDENTIFICADAS COMO “FIRMANTES” QUE FIRMAN EL CUERPO PRINCIPAL DEL CONTRATO, SERÁN LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO PARA ESTABLECER LA COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA, NO SIENDO RESPONSABLES DEL PAGO INDIVIDUAL DE LAS CUOTAS DEL RESTO DE LOS PASAJEROS.
- 3- **NOTIFICACIONES:** CUALQUIER NOTIFICACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA A LOS FIRMANTES DEL CONTRATO, SERVIRÁ DE SUFICIENTE NOTIFICACIÓN A TODO EL CONTINGENTE. SALVO DE CARÁCTER PARTICULAR.
- 4- **SOLICITUD DE ADHESIÓN INDIVIDUAL:** LOS PASAJEROS TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO GRUPAL, PARA PRESENTAR A LA EMPRESA LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN INDIVIDUAL, LA CUAL ACEPTA LAS CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, COMPLETADA EN FORMA CORRECTA Y LEGIBLE, CONTENIENDO: NOMBRE Y APELLIDO, TIPO Y NUMERO DE CÉDULA, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO Y PLAN DE PAGO, DE ACUERDO AL TARIFARIO ADJUNTO. EL GRUPO QUEDARA CONFORMADO DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PASAJEROS QUE PRESENTEN EN TÉRMINO SU SOLICITUD INDIVIDUAL. EL PADRE, TUTOR O RESPONSABLE DE CADA PASAJERO AUTORIZARA SU HIJO MENOR A VIAJAR COMO ASIMISMO A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS QUE COMPONEN EL TOUR O ESTÉN INCLUIDOS EN NUESTROS ITINERARIOS, MEDIANTE SU SOLICITUD DE ADHESIÓN INDIVIDUAL.
- 5- **PRECIO Y MODALIDADES DE PAGO:** LOS PRECIOS ESTÁN ESTIPULADOS EN GUARANIES Y DEBERÁN ABONARSE SEGÚN TARIFARIO, OPERANDO EL ÚLTIMO VENCIMIENTO 30 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA TEMPORADA CONTRATADA, (SE TOMARA COMO INICIO DE TEMPORADA AL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES EN QUE EL PASAJERO REALICE SU VIAJE). LOS PRECIOS Y FORMAS DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE ADHESIÓN INDIVIDUAL (CONTRATO INDIVIDUAL), REGIRÁN PARA TODOS LOS PASAJEROS QUE SE HAYAN INCORPORADO, EN EL PLAZO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA. LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN DE INCORPORACIÓN AL GRUPO QUE SE EFECTÚEN CON POSTERIORIDAD A DICHO PLAZO, QUEDARAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD DE PLAZAS, RIGIENDO EN ESTE CASO LA TARIFA Y FORMAS DE PAGO VIGENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN. EL ATRASO DE PAGO DE UNA CUOTA, FACULTARA A LA EMPRESA DE COBRAR EL PRECIO DE LISTA PERDIENDO ASI EL PRECIO PROMOCIONAL. EL ATRASO EN EL PAGO DE DOS CUOTAS, FACULTARA A LA EMPRESA A RESCINDIR EL CONTRATO DE ESTE PASAJERO SIN PREVIO AVISO Y SIN NECESIDAD DE INTERPELACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL PREVIA. EL PASAJERO TENDRÁ EL DERECHO AL REINTEGRO DEL IMPORTE ABONADO PREVIA DEDUCCIÓN DE LOS GASTOS POR CANCELACIÓN PREVISTOS EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA, O REINCORPORARSE A LA TARIFA VIGENTE EN ESE MOMENTO.
- 6- **SEÑA:** (LEY N° 1183/85, ART. 723) SE FIJARA COMO SEÑA, EL MONTO DE G\$ 600.000.-, NO REEMBOLSABLES E INTRANSFERIBLES. AQUEL PASAJERO QUE HAYA ABONADO LA SEÑA DE VIAJE, ACEPTA AUTOMÁTICAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO GRUPAL.
- 7- **LUGAR DE PAGO:** LOS PAGOS DEBERÁN SER ABONADOS EN LOS ENTES HABILITADOS QUE DETERMINE LA EMPRESA A TAL FIN.
- 8- **SERVICIOS Y OTROS RUBROS NO INCLUIDOS:** NO INCLUYE LLAMADAS TELEFÓNICAS, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, ENTRADA A PARQUE NACIONALES, TASAS MUNICIPALES, TASAS DE EMBARQUE, GASTOS E INTERESES POR OPERACIONES DE CRÉDITO Y CUALQUIER IMPUESTO NO EXISTENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE MENCIONADOS. CABE ACLARAR QUE EN CASO DE EFECTUARSE ACTAS DE INFRACCIÓN O MULTAS POR CAUSAS NO INHERENTES A LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA, ESTAS CORRERÁN POR CUENTA Y CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL CONTINGENTE.
- 9- **DOCUMENTACIÓN:** TRAVEL CENTER S.A, NO SE RESPONSABILIZA POR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, SU ESTADO Y VIGENCIA EN EL MOMENTO QUE FUERA NECESARIA, OBTENCIÓN DE VISADO, ETC. SIENDO ESTO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PASAJEROS, COMO TAMBIÉN DE LAS PERDIDAS Y/O PERJUICIO QUE ÉSTA FUERA A OCASIONAR. LAS PERSONAS MAYORES A CARGO DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR DEBERÁN CUMPLIMENTAR LOS TRÁMITES NECESARIOS QUE LE PERMITAN A ESTE, SALIR DEL PAÍS.
- 10- **COORDINACIÓN:** EL CONTINGENTE SERÁ ACOMPAÑADO EN FORMA PERMANENTE COORDINADORES DE LA EMPRESA, CON LOS CUALES SE REALIZARAN DIVERSAS ACTIVIDADES DURANTE EL VIAJE Y LA ESTADÍA, TODOS MAYORES DE 21 (VEINTIÚN AÑOS) CON ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- 11- **CANCELACIONES:** LA POSIBILIDAD DE CANCELACIÓN ES INDIVIDUAL Y DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO SIN EXCEPCIÓN. LA EMPRESA PODRÁ RETENER EN CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES CANCELEN SU VIAJE UN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL VALOR DEL TOUR SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA: HASTA 60 (SESENTA) DÍAS ANTES DE LA SALIDA DEL VIAJE, 30 % (TREINTA POR CIENTO); DE 59 (CINCUENTA Y NUEVE) HASTA 30 (TREINTA) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE SALIDA DEL TOUR 40% (CUARENTA POR CIENTO), DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) HASTA EL DÍA DE SALIDA SE RETENDRÁ EL VALOR TOTAL DE TOUR. EL PASAJERO QUE HABIENDO ABONADO SU VIAJE, NO SE PRESENTE EN EL MOMENTO DEL EMBARQUE, PERDERÁ DERECHO A RECLAMO ALGUNO, DUDIENDO CONTINUAR EL TOUR SI POR SUS PROPIOS MEDIOS ARRIBARA AL LUGAR DE DESTINO, ESTA CLAUSULA SERA VALIDA SOLAMENTE CON EL PAGO DEL 100% DEL PAQUETE ADQUIRIDO.
- 12- **TRANSFERENCIA:** LOS PASAJEROS CUENTAN CON LA POSIBILIDAD DE TRANSFERIR SU LUGAR A UN NUEVO PASAJERO. EN CASO DE QUE LA TRANSFERENCIA SE REALICE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE SALIDA, SOLO PODRÁ REALIZARSE ENTRE PASAJEROS DEL MISMO SEXO. TODA TRANSFERENCIA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MODO FEHACIENTE A LA EMPRESA. EL PASAJERO QUE NO REALICE SU VIAJE Y QUE TRANSFIERA EL MISMO, PERDERÁ AUTOMÁTICAMENTE SU SEÑA. EL NUEVO PASAJERO DEBERÁ ABONAR EL MONTO DE LA SEÑA PARA QUE LA TRANSFERENCIA SEA EFECTIVA.(EL GRUPO QUE CONTRATA EL VIAJE DEBE ESTAR DE ACUERDO CON LA TRANSFERENCIA O CON QUE VIAJE ESE PASEJERO).
- 13- **ALTERACIONES O MODIFICACIONES:** LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO, POR RAZONES TÉCNICAS U OPERATIVAS, DE ALTERAR TOTAL O PARCIALMENTE EL ORDENAMIENTO DIARIO DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN EL TOUR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, (SIN QUITAR DEL ITINERARIO NI SERVICIO ALGUNO), UNA VEZ COMENZADO EL TOUR, LA SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LOS PASAJEROS POR RAZONES PERSONALES, DE CUALQUIER ÍNDOLE, NO DARÁ LUGAR O DERECHO A RECLAMO, REEMBOLSO O DEVOLUCIÓN ALGUNA.
- 14- **DERECHO DE CONDUCTA Y PERMANENCIA:** LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE HACER QUE ABANDONE EL TOUR EN CUALQUIER PUNTO DEL MISMO, A TODO PASAJERO CUYA CONDUCTA, MODO DE OBRAR, ESTADO DE SALUD, U OTRAS RAZONES GRAVES, PROVOQUE PELIGRO O CAUSE MOLESTIAS A LOS RESTANTES PASAJEROS O PUEDA MALOGRAR EL ÉXITO DE LA EXCURSIÓN O EL NORMAL DESARROLLO DE LA MISMA. EL TRASLADO DEL PASAJERO SERÁ POR EL MEDIO MÁS ADECUADO Y ACOMPAÑADO POR UN RESPONSABLE DE LA EMPRESA.
- 15- **FICHA MÉDICA:** LA EMPRESA PROVEE A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, UNA FICHA MÉDICA QUE DEBERÁ SER COMPLETADA POR EL PROFESIONAL MÉDICO DE CABECERA Y QUE CONTENDRÁ LA HISTORIA CLÍNICA DE CADA UNO DE SUS PASAJEROS. LOS PASAJEROS DEBERÁN TENER AL MOMENTO DEL EMBARQUE DICHA DOCUMENTACIÓN Y ENTREGARLE AL COORDINADOR CUANDO ESTE LA REQUIERA.
- 16- **RESPONSABILIDAD:** A) LA EMPRESA SE DESVINCULA DE TODA RESPONSABILIDAD POR TODOS LOS SERVICIOS TURÍSTICOS QUE LOS PASAJEROS CONTRATEN EN DESTINO POR SUS PROPIOS MEDIOS Y QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL ORGANIZADOR. B). LA EMPRESA DECLARA EXPRESAMENTE QUE ACTÚA EN EL CARÁCTER DE INTERMEDIARIA EN LA RESERVA O CONTRATACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS VINCULADOS E INCLUIDOS EN EL RESPECTIVO TOUR, O RESERVACIÓN DE SERVICIOS: HOTELES, RESTAURANTES, MEDIOS DE TRANSPORTES U OTROS PRESTADORES. C). LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS HECHOS QUE SE PRODUZCAN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, (FENÓMENOS CLIMÁTICOS O HECHOS DE LA NATURALEZA QUE ACONTEZCAN ANTES O DURANTE EL DESARROLLO DEL TOUR QUE, IMPIDAN, DEMOREN O DE CUALQUIER MODO OBSTACULICEN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PRESTACIONES COMPROMETIDAS, EN CASO DE SUCEDER ESTO, LA EMPRESA SE COMPROMETE A POSPONER A OTRA FECHA PROBABLE A LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO ASUMIDO.
- 17- **EQUIPAJE:** EN CASO DE PÉRDIDA DE EQUIPAJE DENTRO O FUERA DEL HOTEL, Y SIEMPRE QUE FUERA IMPUTABLE, DEBERÁN RESPONDER LOS SEGUROS QUE ELLAS POSEEN, NO SIENDO RESPONSABLE LA EMPRESA. EL EQUIPAJE NO ES OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTENDIÉNDOSE A TODOS LOS EFECTOS CONTRACTUALES QUE EL PASAJERO LOS CONSERVA CONSIGO, CUALQUIERA SEA LA PARTE DEL VINCULO DONDE SE ENCUENTRE COLOCADO, Y QUE ES TRANSPORTADO POR CUENTA Y RIESGO DEL VIAJERO, SIN QUE LA EMPRESA ESTE OBLIGADA A RESPONDER POR LA PÉRDIDA O DAÑO QUE PUDIERA SUFRIR POR CUALQUIER COSA.
- 18- **PUBLICIDAD:** LA EMPRESA QUEDA AUTORIZADA A LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN O FIGURA DE LOS PASAJEROS PARA REALIZAR PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS EN FORMA ESCRITA, TELEVISIVA, ORAL U OTRO MEDIO DE DIFUSIÓN SIN QUE IMPLIQUE DICHO ACTO ASUNCIÓN DE DERECHO ALGUNO.
- 19- **ANEXOS Y COMPETENCIA:** EL PRESENTE CONTRATO ADJUNTA COMO ANEXO UN TARIFARIO VIGENTE. TODA APLICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE AGREGUE EN HOJAS ANEXAS DEBERÁ SER PRIMERO ACEPTADA POR EL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA.
- 20-**COBERTURA MÉDICA:** INCLUYE ENFERMEDADES CONTRAÍDAS DURANTE LA ESTADÍA. COMPRENDIENDO LAS MISMAS: CONSULTAS A DOMICILIO O CONSULTORIOS, RAYOS, LABORATORIO, TRAUMATOLOGÍA, AMBULANCIAS, SUTURAS, INTERNACIONES CLÍNICAS, CIRUGÍA MENOR, OFTALMOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, COBERTURA FARMACÉUTICA, LA COBERTURA MÉDICA CONCLUYE CON EL REGRESO DEL PASAJERO AL LUGAR DE ORIGEN. DE SER NECESARIO EL TRASLADO DE UN ACCIDENTADO A SU LUGAR DE ORIGEN SE REALIZARA POR EL MEDIO MÁS ADECUADO, DE NO SER POSIBLE LA EMPRESA TRASLADARÁ SIN CARGO A UN FAMILIAR HASTA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL ACCIDENTADO. LA COBERTURA NO INCLUYE ENFERMEDADES PREVIAS Y CRÓNICAS.
- 21- **PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.** YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LAS PARTES CONSTITUYEN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS ESPECIALES, TRAVEL CENTER S.A – LILLO 3099 - ASUNCIÓN – PARAGUAY, Y POR EL GRUPO, EL DOMICILIO DE LOS FIRMANTES. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE INCONVENIENTES LEGALES SE SOMETERÁN AL JUZGADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ASUNCION.
- 22- DENTRO DE LOS 30 DIAS ANTES DEL VIAJE, SE HARA UNA COMUNICACION POR LAS VIAS QUE LA EMPRESA CREA CONVENIENTE PARA REALIZAR UNA REUNION CON EL GRUPO PARA DAR TODOS LOS DETALLES DEL SERVICIO. EN LA COMUNICACION SE FIJARA FECHA, LUGAR, DIA Y HORA EXACTA DE LA REUNION. ANTES DE LA COMUNICACION DE DICHA REUNION, LA EMPRESA NO PODRA EMITIR NINGUNA INFORMACION DETALLADA SOBRE EL SERVICIO MAS DE LO QUE FIGURA EN EL CONTRATO.
- 23- EL GRUPO PODRA TENER UN BUS PISO BAJO EXCLUSIVO EN BASE A 35 PASAJEROS O UN BUS EXCLUSIVO DOBLE PISO EN BASE A 55 PASAJEROS.LOS GRUPOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA TENER UN BUS EXCLUSIVO DEBERAN ESTAR CON LOS PAGOS DE SUS CUOTAS AL DIA Y TENDRAN TIEMPO HASTA EL 01 DE JUNIO DEL AÑO DEL VIAJE PARA DEFINIR LA FECHA EXACTA DE SU VIAJE, CASO CONTRARIO LA EMPRESA TENDRA DERECHO A DEFINIR LA FECHA DE VIAJE SIN NECESIDAD DE CONSULTAR A LA CONTINGENCIA. FUERA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, EL GRUPO SE UNIRA A OTRO GRUPO O GRUPOS DE VIAJE AL MISMO DESTINO PARA COMPLETAR EL MINIMO REQUERIDO BAJO LA CONFIGURACION DE LA EMPRESA.
- 24- Los términos y condiciones de este contrato en la web esta respaldado en la Ley N° 6822/2021 " DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS"

FIRMANTE N°1

NOMBRE Y APELLIDO: _____

C.I.: _____

TEL: _____

DIR. _____

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA